



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10 DE MARZO DE 2021.

PUNTO 7 (Adicional):

Mediante comunicación Núm.339 de fecha 10 de marzo de 2021, la Licenciada Jacqueline Mora Báez, Viceministra Técnica, Miembro de la Junta de Aviación Civil en Representación del Ministro de Turismo, solicita la colaboración de este organismo para informar a las líneas aéreas sobre el llenado obligatorio del formulario electrónico por parte de los pasajeros.

CONSIDERANDO: Que a partir del 1ero de abril de 2021, será de carácter obligatorio el llenado del Formulario Electrónico requerido por la Dirección General de Migración, la Dirección General de Aduanas y el Ministerio de Salud Pública, para el ingreso o salida de todos los pasajeros del territorio dominicano.

VISTA-la comunicación Núm.339 de fecha 10 de marzo de 2021, de la Licenciada Jacqueline Mora Báez, Viceministra Técnica, Miembro de la Junta de Aviación Civil en Representación del Ministro de Turismo.

La Junta de Aviación Civil, en virtud de las atribuciones que le otorga la ley, DECIDIÓ mediante

RESOLUCIÓN 50-2021

PRIMERO: Requerir a las líneas aéreas nacionales y extranjeras que al momento de vender el pasaje aéreo o de realizar las reservas, envíen por correo electrónico a los pasajeros el link <https://eticket.migracion.gob.do>, para acceder y completar el formulario electrónico, el cual será de carácter obligatorio a partir del **1ero de abril del 2021**, requerido por la Dirección General de Migración, la Dirección General de Aduanas y el Ministerio de Salud Pública, para el ingreso o salida de todos los pasajeros del territorio dominicano.

SEGUNDO: Notificar la presente Resolución a la Asociación Dominicana de Líneas Aéreas (ADLA) y la Asociación de Líneas Aéreas de la República Dominicana (ALA) para su debido conocimiento.

TERCERO: La presente disposición deberá ser implementada por las líneas aéreas nacionales y extranjeras a partir de la fecha de su notificación.

En el Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021).


Dr. José Ernesto Marte Piantini
Presidente



JEMP
PPP
ed



C/ José Joaquín Pérez No. 104, Gazcue, Distrito Nacional
República Dominicana
Tel: 809-689-4167
www.jac.gob.do

